



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

POLITÉCNICA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte.: SER-34/24 ML
Título: Servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid.
Asunto: Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es el servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid.

Para dar cumplimiento a la normativa de mantenimiento, garantizar el correcto funcionamiento, así como por la complejidad del mantenimiento de las instalaciones de las Salas de Calderas de la UPM que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del servicio es necesario el contar con personal capacitado y los medios materiales adecuados.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.



Código de verificación : 825d14535fe2d053

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, al tratarse de prestaciones complementarias e interdependientes.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, por ser el valor estimado del contrato igual o superior a 143.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de 89.490,00 euros.

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 41.762,00 euros.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio, son: la relación de medios personales y la descripción del plan operativo; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a setenta y dos mil ciento ochenta y ocho euros y sesenta céntimos (72.188,60 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de doscientos veinticinco mil doscientos veinticinco (225.225,00 €), al considerarse las posibles prórrogas de hasta (2) años, la posible desviación del 10% por tratarse de un contrato donde rigen precios unitarios y la ampliación de 9 meses que contempla el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



Código de verificación : 825d14535fe2d053

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente del servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

RESUELVE:

- La **autorización del inicio** de expediente de gasto mediante tramitación ordinaria para la contratación del servicio de mantenimiento de las salas de calderas en diferentes edificios pertenecientes a la Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de setenta y dos mil ciento ochenta y ocho euros y sesenta céntimos (72.188,60 €), I.V.A. incluido, que se divide en:
 - El presupuesto total de licitación del mantenimiento preventivo: 54.038,60 €, IVA incluido.
 - El presupuesto total de licitación del mantenimiento correctivo: 18.150,00 €, IVA incluido.
- Y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos:
- Por el mantenimiento preventivo: 18.varios/321M/322C/466A/213.00.
 - Por el mantenimiento correctivo: 18.varios/321M/322C/466A/213.00/62/63/64
- El valor estimado del contrato asciende a doscientos veinticinco mil doscientos veinticinco (225.225,00 €)
 - La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.



Código de verificación : 825d14535fe2d053



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto y múltiples criterios en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP.
- El contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución.
- Los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y son los descritos en la exposición de esta resolución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Se informa que la carencia de medios adecuados personales y materiales en la Universidad Politécnica de Madrid que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice la cobertura de las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

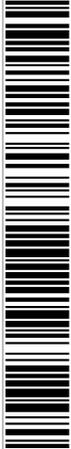
Madrid, a fecha de la firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



Código de verificación : 825d14535fe2d053